

III. INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

e) El programa anual de evaluaciones correspondiente al ejercicio fiscal 2023; y

INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES.

Fuente: Artículo 79 de la LGCG

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA

1.- INTRODUCCIÓN

Para llevar a cabo el control y la evaluación de los programas presupuestarios que rigen el ejercicio presupuestario del ejercicio 2023, se establece el presente Programa Anual de Evaluaciones del **INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA** como un mecanismo permanente de seguimiento para verificar la información cualitativa y cuantitativa sobre el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores definidos en cada uno de los programas presupuestarios del año 2023, en busca de la mejora de los mismos y para facilitar la toma de decisiones presupuestarias correspondientes a los años subsecuentes.

El presente programa constituye el elemento de planeación del Sistema de Evaluación de Desempeño implementado en el **INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA**, el cual es un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

2.- FUNDAMENTO LEGAL

La publicación, seguimiento y realización del presente Programa Anual de Evaluación 2023 se basa en el mandato Constitucional del artículo 134 el cual establece que

"Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados."

Por su parte la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su artículo 79 establece que:

"Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño."

Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de estas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones."

3.- PROGRAMAS DE SUJETOS A EVALUACIÓN Y TIPO DE EVALUACIÓN A REALIZAR

Los programas sujetos a evaluación fueron aprobados para el año 2023, el total de estos representa el 100% del presupuesto de egresos del ente público. La estructura de la evaluación fue tomada del programa anual de actividades 2023, documento que refleja las

prioridades a atender en el ejercicio que termina al 31 de diciembre del año en curso, como sigue:

- Eje estratégico 1.- Proceso Electoral
- Eje estratégico 2.- Cultura Cívica y Democrática
- Eje estratégico 3.- Partidos Políticos y Candidatos
- Eje estratégico 4.- Fortalecimiento Institucional

4.- TIPO DE EVALUACIÓN A REALIZAR

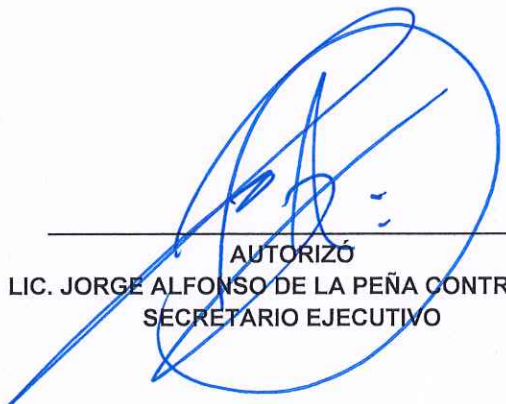
Dado que el programa se encuentra en sus primeros años de implementación, se contempla realizar una evaluación de diseño. La información cualitativa que resulta de los resultados de la evaluación de diseño permite tomar decisiones para mejorar la lógica interna de los programas presupuestarios, es decir, saber si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado.

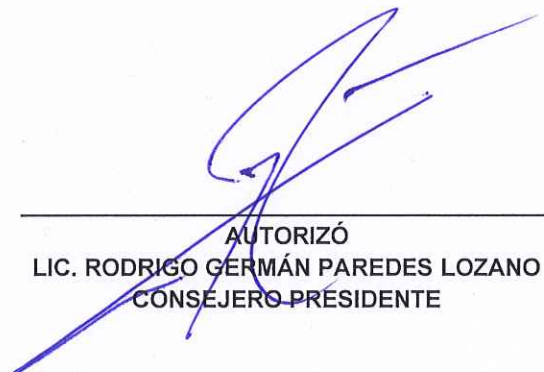
5.- CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LAS EVALUACIONES

Se estima iniciar las evaluaciones durante el tercer trimestre del año 2023 y concluir las durante el mes de abril de 2024, para poder incluir los resultados de estas en la Cuenta Pública del año 2023 a presentarse el mes de abril de 2024.

6.- MODIFICACIONES

En caso de que el presente Programa Anual de Evaluaciones, requiera modificaciones, éstas deberán ser aprobadas.



AUTORIZÓ
LIC. JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO

AUTORIZÓ
LIC. RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE